

N.º de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota oposicion	Nota curso selectivo	Nota final	Lengua autonómica	Derecho Foral	Total Pais Vasco
3	30.601.535	Pinedo Castaños, Patxi Xabier . . . . .	69.85	20.00	89.85	18.00		107.85
4	16.060.230	Sainz-Trapaga Sáez de Villarreal, Idoia . . . . .	85.95	20.00	105.95			105.95
5	14.934.769	Crespo Madariaga, Lourdes . . . . .	79.05	20.00	99.05			99.05
6	30.695.707	Moraga Yubero, Nagore . . . . .	71.75	20.00	91.75		6.00	97.75
7	13.299.766	Villanueva Moraza, M. Mercedes . . . . .	77.45	20.00	97.45			97.45
8	48.297.490	Ferrer Soliveres, Vicente Miguel . . . . .	70.45	20.00	90.45			90.45
9	18.591.102	Molinero Rojas, Miren Igone . . . . .	62.85	20.00	82.85			82.85

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

**20969** *ORDEN ESD/3792/2008, de 11 de diciembre, por la que se acepta la renuncia de doña Tamara Torremocha Fernández a la condición de funcionaria del Cuerpo de Maestros.*

Vista la instancia suscrita por doña Tamara Torremocha Fernández, funcionaria del Cuerpo de Maestros, con destino en la Comunidad de Madrid en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionaria.

Teniendo en cuenta la conformidad de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio, ha dispuesto aceptar la renuncia formulada por doña Tamara Torremocha Fernández, número de registro de personal 5098878846 A0597 y documento nacional de identidad número 50988788, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de

Maestros, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el día 1 de septiembre de 2008.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998 de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Madrid, 11 de diciembre de 2008.–La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P. D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

**20970** *ORDEN de 10 de diciembre de 2008, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2979/2006, de 15 de septiembre.*

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los Médicos Forenses aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2979/2006, de 15 de septiembre (BOE de 29 de septiembre de 2006) y de conformidad con el artículo 488 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y con el artículo 28 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, he resuelto:

Primero.–Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en Anexo se relacionan.

Segundo.–Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del País Vasco o contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado en el caso de que la publicación de esta Orden no se haga simultáneamente en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto.

La formalización de la toma de posesión se realizará ante la Ilma. Sra. Directora de Recursos Humanos o funcionario en quien delegue, en la EAT Bizkaia o Gipuzkoa según el territorio al que corresponda el destino adjudicado.

Tercero.–Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Cuarto.–En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al Personal al Servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Quinto.–Los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el computo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social o Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses. En ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Vitoria-Gasteiz, 10 de diciembre de 2008.–El Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Joseba Azkarraga Rodero.

## ANEXO

N.º orden	DNI	Apellidos	Nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Dota- ción	Perfil Lingüís- tico
1	15391771	Rodríguez Martínez.	Patricia.	Subdirección Gipuzkoa-IVML.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.	9	
2	30695562	Sudupe Moreno.	Ainara.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	25	
3	30601535	Pinedo Castaños.	Patxi Xabier.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	16	3
4	16060230	Sainz-Trápaga Sáez de Villarreal.	Idoia.	Subdirección Gipuzkoa-IVML.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.	10	
5	14934769	Crespo Madariaga.	Lourdes.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	19	
6	30695707	Moraga Yubero.	Nagore.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	4	
7	13299766	Villanueva Moraza.	M. Mercedes.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	22	
8	48297490	Ferrer Soliveres.	Vicente Miguel.	Subdirección Gipuzkoa-IVML.	Donostia-San Sebastián.	Gipuzkoa.	7	3
9	18591102	Molinero Rojas.	Miren Igone.	Subdirección Bizkaia-IVML.	Bilbao.	Bizkaia.	21	

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**20971** RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2008, del Departamento de Justicia, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2979/2006, de 15 de septiembre.

Visto el expediente instruido para la provisión de destinos por los médicos forenses que superaron las pruebas selectivas convocadas por la Orden de 15 de septiembre de 2008 (BOE núm. 233, del 29 y DOGC núm. 4741, de 17 de octubre de 2006), y de conformidad con el artículo 488 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, i el artículo 28 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, resuelvo:

Primero.-Adjudicar a los médicos forenses indicados sus respectivos destinos, de acuerdo con lo que se detalla en el anexo.

Segundo.-Los médicos forenses destinados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña o a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el caso de que la publicación de esta Resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo que establece el artículo 29 del Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupan plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1.b) del Decreto 47/2006, de 28 marzo, sobre la selección y el nombramiento de personal interino de los cuerpos de médicos forenses, de gestión procesal y administrativa, de tramitación procesal y administrativa y de auxilio judicial de la Administración de justicia en Cataluña.

Tercero.-Tal y como prevé la normativa incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, reformada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, los aspirantes que ya sean funcionarios titulares han de manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

Cuarto.-Los funcionarios del cuerpo de médicos forenses, destinados en virtud de esta Resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslado hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los

dos años se estará a lo que establece el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Quinto.-Contra la presente Resolución, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante de este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado; o bien pueden impugnarla directamente mediante recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo competente de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial (BOE o DOGC) en que esta Resolución se haya publicado, de conformidad con lo que establecen los artículos 14.1.2.ª, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se tengan que notificar a los interesados se notificarán mediante la publicación en el DOGC y mediante la exposición a los tablones de anuncios de la sede central del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona Ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); Gerencia Territorial de Barcelona Norte (Rambla Fondo s/n, 08922, Santa Coloma de Gramenet); Gerencia Territorial de Barcelona Sur (Torres Cerdà calle General Almirante, 2-28 9.ª planta (torres centro) 08014 Barcelona); Ciudad de la Justicia de Barcelona y L'Hospitalet de Llobregat (Torres Cerdà calle General Almirante, 2-28 10.ª planta (torres centro) 08014 Barcelona); Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), en Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida), en Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona) y en Les Terres de l'Ebre (calle Angel, 6, 4.ª, 43500 Tortosa); Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (pg. Lluís Companys, 14-16, 08018 de Barcelona); audiencias provinciales de Barcelona (pg. Lluís Companys, 14-16, 08018 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (calle Canyeret, 1, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); decanatos de Barcelona (pg. Pujades, 1, 08071 Barcelona), Girona (avenida Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (calle Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); sedes del Instituto de Medicina Legal de Cataluña en Barcelona (calle Balmes 7, 08007 Barcelona), Girona (avenida Ramon Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (calle Canyeret, 1, 25007 Lleida), Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona) y Les Terres de l'Ebre (plaza dels Estudis, s/n, 43500 Tortosa); y en las fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza de la Catedral, 2, 17004 Girona), Lleida (calle Canyeret, 3-5, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona), y página web del Departamento de Justicia ([www.gencat.cat/justicia/ofertes](http://www.gencat.cat/justicia/ofertes)).

Barcelona, 10 de diciembre de 2008.-La Consejera de Justicia, Montserrat Tura i Camafreita.

## ANEXO

Núm de orden	DNI	Apellidos y nombre	Puesto de trabajo	Localidad	Provincia
1	39338180	Giménez Pérez, M. Dolores.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.
2	40441060	Baig Clotas, Germà.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Barcelona Comarcas.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.
3	40310770	Sánchez Coma, Mónica.	Instituto de Medicina Legal de Cataluña-División de Gerona.	La Bisbal d'Empordà.	Gerona.